

[illegible][illegible][illegible][illegible]

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



(5101) 31.241(0)
(01110) 1.001(0)
GOBIERNO DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

FECHA DE INGRESO:

10-02-14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

65505-02-000

6550504000

NOMBRES y/o RAZÓN

Geo. Lopez

CÉDULA DE I. y/o RUC

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Act. particion 36.4 4m²

Cusp. 14-02-14 08:30

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se pesa en el DICC 6550507 3m² 10/ 21/ 14
Dando origen de 46° 45' 00" ASCE-PRIME
- INFORME DE NOMBRER
- REQUISITO AVANZO

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se realiza el levantamiento de terreno
con el equipo topográfico de precisión

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 416-SM-SMC, tramite # 7950 -2013 -5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 001-DPUM-JVC-2013 e informe #001 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **MATILDE MONSERRATE ALVIA MERO** sobre una parte del terreno ubicado en el sitio Santa Rosa de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta signado como Lote 2, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Manuel Higinio Alvía López y Juana Paula Mero Lopez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 16,55m – Camino público.

Por Atrás: 30,42m – Área de quebrada natural.

Por el Costado Derecho: 24,17m + 10,17m – Camino público.

Por el Costado Izquierdo: 10,95m – Área de quebrada natural.

Área Total: 384.46m²

Manta, enero 29 de 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
F.M.R.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buen fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.